

ANEXO I

TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA

I. Objetivos del trabajo

El Trabajo Final de Grado (TFG) de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto tiene como propósito principal completar la formación del alumno a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes, desarrollados durante el trayecto curricular, mediante un trabajo de naturaleza académico – profesional, que culminará con la elaboración, presentación y defensa de un informe final.

El estudiante deberá desarrollar el máximo nivel de autonomía en el aprendizaje e integración de conceptos, métodos, desarrollo de modelos y aplicación de técnicas con la guía de un Director/ Tutor.

El alumno deberá demostrar con el TFG:

- ✓ Capacidad para elaborar el marco teórico y proyectar los alcances de los resultados obtenidos.
- ✓ Habilidad para la utilización de técnicas y métodos analíticos y de síntesis pertinentes a la carrera de Medicina Veterinaria.
- ✓ Habilidad para la presentación escrita y oral del trabajo utilizando los métodos y medios de comunicación que más se adecuen a la actividad profesional.

II. Modalidades de TFG

Las modalidades de TFG que se pueden desarrollar en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV) de la Universidad Nacional de Río Cuarto – (UNRC) son las siguientes:

a) **Práctica preprofesional** son actividades de carácter formativo, académico y de extensión que intentan completar la formación del alumno a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes, desarrollados durante el trayecto curricular y facilitar la integración del futuro egresado en ámbitos profesionales en los cuales desempeñará su actividad.

b) Monografía.

La monografía es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que lo desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, seria y amplia, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico. Podrá estar articulada a:

- **proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.**
- **proyectos de extensión y transferencia.**
- **otras áreas del conocimiento no contempladas en los proyectos de investigación o extensión.**

III. De la Propuesta

a. Requisitos mínimos

El estudiante para presentar el proyecto/propuesta de trabajo final de grado deberá tener aprobadas como mínimo 2690 horas. Del total previsto en el plan 2-98-5 para la carrera

b. Periodo de realización y financiación del TFG

Las características y alcances del proyecto / propuesta de trabajo deberán permitir finalizarlo en un plazo no menor de 235 horas de trabajo y no deberá exceder los 12 meses de realización. Este plazo se podrá extender un año, mediante justificación, en caso de no cumplir deberá presentar un nuevo proyecto.

En caso de requerir financiamiento, el mismo deberá ser incluido en el presupuesto de los proyectos o programas de investigación/extensión o recibir subsidio de la empresa u organismo del cual forme parte el TFG.

c. Características

Las características y presentación del proyecto deberán ajustarse a la normativa general (*Apartado A*) y las específicas de cada una de las modalidades del TFG (*Apartado B*).

d. Presentación y aprobación de la Propuesta

1. En Registro de Alumnos estará disponible una base de datos de los proyectos en los que participan docentes de la FAV, que incluya nombre de los integrantes y áreas en las que desarrollan su

investigación y el resumen del proyecto. También podrán estar temas que no estén dentro de los proyectos de investigación aprobados por la SECyT u otro organismo.

2. Los alumnos junto con su Director/Co-Director/Tutores elaborarán el proyecto o propuesta de trabajo.
3. Los alumnos presentarán el proyecto o propuesta de trabajo a Registro de Alumnos en marzo/abril y agosto/septiembre.
4. La Comisión Evaluadora estará conformada por dos (2) docentes que tengan afinidad al tema.
5. La comisión tendrá un plazo de 20 días hábiles para expedirse, en el caso de no ser aprobado el proyecto, el estudiante deberá reformular el mismo en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
6. A partir de la aprobación del proyecto, el estudiante podrá comenzar a desarrollar el TFG.

IV. Del Informe Final

a. Contenidos

El informe final del TFG será el documento donde el alumno deberá demostrar el manejo conceptual del tema, la habilidad para aplicar las metodologías adecuadas y para mostrar los resultados obtenidos, la capacidad para llegar a conclusiones coherentes y saber interpretar cuales serán los temas que deberán ser desarrollados en el futuro.

b. Presentación y Evaluación

1. El alumno podrá acreditar el TFG cuando haya aprobado el ciclo superior y al menos 360 horas de cursos de las Orientaciones.
2. El informe final del TFG (2 copias) se elevará a Registro de Alumnos de la FAV de acuerdo a las normas generales y específicas de cada una de las modalidades (*Apartado A.b.*).
3. El informe final del TFG será evaluado por una Comisión Evaluadora que estará conformada por los dos docentes que evaluaron el proyecto y el Director y/o Codirector del TFG. Esta Comisión tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de su recepción, para devolver el trabajo en Registro de Alumnos; podrá sugerir correcciones, ampliaciones o aclaraciones y las opciones de la evaluación será aprobado o aprobado con observaciones.
4. El alumno tendrá un plazo de 30 días corridos para hacer las correcciones necesarias, a partir del momento de la notificación y devolverlo a Registro de Alumnos.

5. Registro de Alumnos será la unidad encargada de coordinar la fecha, el lugar y los medios audiovisuales solicitados por el alumno para la defensa oral del informe final del TFG.
6. El alumno tendrá 10 días hábiles, a partir de la última devolución a Registro de Alumnos de la FAV, para la defensa oral del informe final del TFG.
7. El alumno deberá entregar a Registro de Alumnos, el día de la presentación oral, dos (2) copias del informe final del TFG, una para ser enviada a Biblioteca y otra al Director y una (1) copia electrónica para la Biblioteca Central.

c. Calificación

Al TFG le corresponden 235 horas. La nota será la resultante del trabajo escrito (70 %) y la presentación oral (30 %), y se registrará en un acta de examen final, confeccionada para tal fin.

V.- Del alumno

a. Derechos del alumno

1. Elegir el tema y al Director para cumplir con los objetivos del TFG.
2. Informar a la Secretaría Académica el incumplimiento del Director.
3. Solicitar a Secretaría Académica el cambio de Director y de tema, cuando existan causales debidamente justificadas.
4. Acceder a prórrogas, siempre que sean justificadas y solicitadas en término a la Secretaría Académica, no menor a 60 días previos a la finalización del plazo de 12 meses para la ejecución total del TFG.
5. Apelar el dictamen de la Comisión Evaluadora ante la Secretaría Académica.

b. Obligaciones del alumno

1. Conocer y cumplir todo lo establecido por el presente reglamento.
2. Respetar las indicaciones del Director, siempre que posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Conservar en perfecto estado los bienes institucionales puestos a disposición durante el trabajo.
4. Cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas en la FAV – UNRC.

VI.- Del Director

a. Requisitos mínimos para ser Director del TFG

Los Directores y Co-Directores de TFG podrán ser aquellos Profesores y Auxiliares de docencia con título de Posgrado, excepto aquellos que, sin tener título de posgrado, hayan dirigido tesis o que tengan los méritos que a consideración de la Secretaría Académica sean equivalentes y suficientes. También podrán ser Co-Directores los Auxiliares de docencia que estén avanzados en su carrera de Posgrado. Cada Director y Co-Director podrá dirigir hasta cinco (5) alumnos simultáneamente.

b. Atribuciones del Director

1. Modificar parcialmente el Plan de Actividades propuesto, en caso de que existan razones justificadas. Esto deberá ser comunicado a la Comisión Evaluadora y a la Secretaría Académica.
2. Comunicar a la Secretaría Académica el no cumplimiento por parte del alumno de las obligaciones que demande el TFG, la cual podrá autorizar al Director a renunciar a la dirección del TFG, con lo cual caduca el tema propuesto.

c. Obligaciones del Director

1. Conocer y dar cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento.
2. Orientar, sugerir y evaluar el desarrollo del TFG, tanto en lo referente al contenido como en los aspectos formales, teniendo en cuenta los objetivos enunciados para el trabajo.
3. Será función del Director y Co-Director reunirse semanalmente con el alumno, siguiendo el cronograma presentado con el proyecto.
4. Informar a la Coordinación de Carrera, sobre las actividades desarrolladas por el alumno, al año de haber iniciado el TFG.

VII.- De la Comisión Evaluadora del TFG

Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por dos (2) miembros del claustro docente pertenecientes, preferentemente, a las áreas involucradas en el trabajo. Podrán actuar en ella aquellos Docentes que cumplen con los requisitos para ser Director.

Las funciones de la Comisión Evaluadora serán las siguientes

1. Receptar el proyecto de TFG, evaluar su viabilidad técnica, científica y la coherencia del Plan propuesto con los objetivos del trabajo y la duración.
2. Sugerir modificaciones al proyecto. Expedirse en un plazo máximo de 20 días hábiles.

3. Aprobar o rechazar el proyecto.
4. Evaluar los aspectos formales de la presentación escrita del informe final del TFG, según lo planteado en los procedimientos (*Apartado A.b.*) y expedirse en un plazo no mayor de 30 días corridos a partir de la recepción de la versión escrita del mismo.
5. Evaluar la presentación oral del informe final del TFG.

(A)
Aspectos Generales

(A.a.)
**Presentación del Proyecto del Trabajo Final de Grado de la
Carrera de Medicina Veterinaria**

1. Presentación

El documento del proyecto de trabajo final debe ser escrito mediante procesador de texto. La encuadernación final será de 21 x 29,7 cm (tamaño A4).

2. Formato

Los márgenes deberán ser de 2,5 cm. El texto deberá ser espaciado 1,5 líneas. El tipo de letra será Times New Roman y la fuente 11. El estilo del escrito debe ser conciso, preciso e impersonal y preferentemente en voz activa.

3. Estructura

Página de la portada: deberá incluir Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Trabajo Final Presentado para Optar al Grado de Médico Veterinario, Modalidad: Práctica Preprofesional, Monografía; Título del trabajo; nombre y DNI del alumno; Director, Co-director (si lo hubiere); Tutor Externo (si lo hubiere); lugar y fecha. Se deberá utilizar 4 cm como margen inferior, superior, interior y exterior, la letra será Times New Roman con fuente 14 (*Apartado A.a.1.*). El título deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

INTRODUCCIÓN: Según modalidad de TFG

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*si la hubiere*): se presentará un presupuesto contemplando *gastos corrientes* (insumos: de laboratorio, informáticos, librería, combustibles, fotografía, etc.); *servicios no personales* (viáticos, pasajes, gastos de campo, franqueo, arancel por publicación, servicios externos, etc.) y *equipamiento* (herramientas específicas, instrumentos, etc.). En caso de ser necesario y posible se destinará un porcentaje de recursos propios de la FAV para facilitar la ejecución de algunos TFG.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Como se especifica en el *Apartado A.a.2.*

4. Número de copias

El alumno deberá entregar dos (2) copias para que la Comisión Evaluadora realice las correcciones correspondientes. Luego de realizar las mismas (*si las hubiere*) entregará una (1) copia en papel para ser archivada en la Facultad.

A.a.1.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

Proyecto de Trabajo Final presentado para optar al Grado de Médico
Veterinario

Modalidad: Práctica Preprofesional/Monografía

TITULO

Nombre del Alumno
DNI

Director:
Co-Director: *si corresponde*
Tutor Externo: *si corresponde*

Río Cuarto - Córdoba
mes/año

Referencias bibliográficas

Elementos de una publicación:

1) Autor, 2) Año de publicación, 3) Título, 4) Traducción, 5) Edición, 6) Editorial y lugar de publicación, 7) Volumen/Capítulo, 8) Paginación.

Todas las referencias bibliográficas citadas deberán ser presentadas alfabéticamente y en segundo término cronológicamente cuando se trate de un mismo autor, consignando el nombre del autor o de los autores con letras mayúsculas, año de publicación y título completo. Se comenzará con el apellido del primer autor, seguido de la inicial del nombre. Los restantes autores se citan por su inicial seguida del apellido. El nombre de la revista o título del libro en negrita. Las revistas se abreviarán de acuerdo a las normas de cada publicación periódica; el volumen, en números arábigos, el número de la publicación entre paréntesis, a continuación se pondrá dos puntos y la numeración de la primera y última página del artículo separado por un guión. En casos de libros se mencionarán la editorial y la ciudad donde fue editado.

A continuación se ejemplifican las formas de citar la bibliografía:

En caso de revistas

LARSEN, S.U. y B.M. BIBBY. 2005. Differences in thermal time requirement for germination of three turfgrass species. *Crop Sci.* 45: 2030-2037.

En caso de libros

BEWLEY, J.D. y M. BLACK. 1994. *Seeds: Physiology of development and germination*. 2^{da} ed. Ed. Plenum Press, NY, EE.UU. 560p.

En caso de publicaciones con Editor (Ed.) o Compilador (comp.)

MENGEL, K. y E.A. KIRKBY. 2000. Azufre. En:____. *Principios de nutrición vegetal*. Instituto Internacional de la Potasa. Basilea, Suiza. 4^{ta} Edición, 1^{ra} en español. Cap.8. p: 339-355.

En caso de instituciones

ISTA. 2008. International rules for seed testing. *The International Seed Testing Association*. Bassersdorf, Suiza.

En caso de tesis

BRIGNONE, L. 2005. *Rol de los micronutrientes en la alimentación de los porcinos*. Tesis de Maestría. Fac. de Agronomía y Veterinaria, Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Argentina. 110 p.

En caso de congresos, simposios o reuniones Científico-técnicas

Basán Nickisch, M.H. 2008. Captación y eficiencia del uso del agua en el semiárido y árido. **31º Congreso Argentino de Producción Animal**. Potrero de los Funes- San Luis, Argentina. p: 45-50.

En caso de páginas web

SAGPYA. 2003. Estimaciones agrícolas – Oleaginosas - Girasol. En: www.sagpya.gov.ar/0-0/index/agricultura/index_agricultura.htm. Consultado: 05-09-2003.

Citas bibliográficas en el texto

Las citas bibliográficas en el texto deben ser presentadas según el caso. Para uno o dos autores debe(n) indicarse el o los apellidos seguidos del año de la publicación: Nguyen (2008) o (Nguyen, 2008), Rosolem y Nakagawa (2007) o (Rosolem y Nakagawa, 2007). En casos de más de dos autores debe escribirse el apellido del primero seguido de la expresión *et al.* y el año de la publicación: Vieira *et al.* (2009) o (Vieira *et al.*, 2009).

Cuando se efectúan referencias de más de un trabajo del mismo autor publicados en el mismo año, ellas serán designadas con las letras a, b, c, etc., a continuación del año de publicación. Ej.: Bao (2006 a) o (Bao, 2006 b).

Notas al pie en el texto

Las notas al pie del texto deben ser numeradas consecutivamente y su número indicado en el texto. Corresponde a esta forma las comunicaciones personales y/o trabajos inéditos.

(A.b.)

Presentación del informe final del Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

1. Presentación

La encuadernación final será de 21 x 29.7 cm (tamaño A 4) y deberá ser cocida o abrochada, no pudiéndose utilizar ningún tipo de anillado.

Deberá ser presentado a simple faz.

2. Formato

Los márgenes deberán ser de 4 cm el izquierdo y 2,5 cm los restantes. El texto deberá ser espaciado 1,5 líneas. En las páginas iniciales de cada capítulo el margen superior debe ser de 3 cm. Cada párrafo deberá ser iniciado con una sangría especial, primera línea de 1,25 cm. El tipo de letra será Times New Roman y la fuente 11. Los títulos y encabezamientos principales deberán estar con mayúscula, negrita y centrados en la página. Los encabezamientos de segundo orden o más deberán estar a la izquierda, separados por un espacio del texto.

La totalidad del texto deberá estar paginado. A partir de la primera página hasta la última página antes de la Introducción, se debe numerar con algoritmos romanos. Las demás páginas, inclusive las de los Apéndices (si los hay), deben ser numeradas con algoritmos arábigos.

3. Estructura

Deberá seguir el siguiente orden y en páginas separadas

Página de la portada deberá incluir Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Trabajo Final Presentado para Optar al Grado de Médico Veterinario, Modalidad: Práctica Profesional, Monografía, Título del trabajo, nombre y DNI del alumno, Director, Co-director (si lo hubiere), Tutor Externo (si lo hubiere), lugar y fecha. Se deberá utilizar 4 cm como margen inferior, superior, interior y exterior, la letra será Times New Roman con fuente 14 (*Apartado A.b.1.*). El título deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

Certificado de Aprobación será incluido como primera hoja. Se utilizará como margen 4 cm en el superior, 6 cm en el inferior y 4.5 cm en el interior y exterior. La letra será Times New Roman con fuente 14

(*Apartado A.b.2.*). Deberá ser firmada por el Comisión Evaluadora y Secretario Académico.

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice: Deberá incluir un índice del texto, de cuadros, figuras y fotos con números arábigos.

4. Número de copias

El alumno deberá entregar tres (3) copias para la Comisión Evaluadora realice las correcciones correspondientes. Luego de realizar las mismas (si las hubiere) entregará dos (2) copias en papel, una para ser archivada en la Biblioteca Central y otra para ser entregada al Director, y una (1) copia electrónica para la Biblioteca Central.

A.b.1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Informe de Trabajo Final presentado para optar al
Grado de Médico Veterinario

Modalidad: Práctica Preprofesional/Monografía

TÍTULO

Alumno: Nombre
DNI

Director:
Co-Director: *(si corresponde)*
Tutor Externo: *(si corresponde)*

Río Cuarto – Córdoba
mes/Año

A.b.2.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Título del Trabajo Final:

Autor:

DNI:

Director:

Co-Director:

Aprobado y corregido de acuerdo con las sugerencias de la Comisión Evaluadora:

(Nombres)

Fecha de Presentación: ____/____/____.

Secretario Académico

(B.1.)

Modalidad: Práctica Preprofesional

Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

Reglamento

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Las Prácticas Preprofesionales son actividades de carácter formativo, académico y de extensión que intentan completar la formación del alumno a través de la integración equilibrada de conceptos, habilidades, técnicas y actitudes, desarrollados durante el trayecto curricular y facilitar la integración del futuro egresado en ámbitos profesionales en los cuales desempeñará su actividad.

La Práctica Preprofesional es un complemento de las demás asignaturas curriculares de la carrera, tendiente a lograr una eficaz integración de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera y poner al alumno frente a situaciones que no pueden ser concebidas durante el desarrollo del resto del plan de estudio, de forma tal que se enfrente al tipo de problemas que hallará en el ejercicio cotidiano de la profesión.

Se entiende como “Práctica Preprofesional” a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, y que vinculan e integran al alumno con el medio laboral y culmina con la elaboración de un documento de naturaleza académico – profesional, la presentación y defensa del mismo.

Los alumnos realizarán prácticas supervisadas en empresas, instituciones, organizaciones o con profesionales que estén vinculados con la Medicina Veterinaria o el sector agropecuario. Serán llevadas a cabo bajo la organización y control de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según las características y condiciones que se fijan en el presente documento.

A través del sistema se aspira a:

- Brindar al alumno la experiencia práctica complementaria de la formación adquirida en los ámbitos formales de enseñanza.
- Facilitar el desarrollo de actividades en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los alumnos, permitiendo una dinámica integración a los mismos.
- Favorecer el conocimiento práctico de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al alumno en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.

- Que el alumno aprenda e integre aspectos relacionados con la aplicación de técnicas, desarrollo de propuestas a campo y resolución de problemas con la guía de los tutores.

Al finalizar la práctica el alumno deberá demostrar:

- Conocimientos pormenorizados de la experiencia realizada.
- Capacidad para proyectar los alcances de la misma a otras situaciones similares.
- Habilidad para utilizar técnicas y métodos aprendidos en la práctica.

CARACTERÍSTICAS

La práctica es una actividad personal, que podrá tener una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

- a.- El alumno podrá conseguir y proponer el o los sitios para realizar la práctica.
- b.- El alumno podrá solicitar en la Secretaría de Extensión y Servicios de la FAV información acerca de posibles lugares donde realizar la actividad.

Los tipos de actividades que se contemplarán serán aquellas prácticas o teórico-prácticas de aplicación de conocimientos, tales como:

- Entrenamiento en técnicas específicas.
- Participación en ensayos a campo.
- Participación en proyectos/programas de investigación y/o extensión.
- Estadías en centros o campos de experimentación, laboratorios de diagnóstico, establecimientos agropecuarios, clínicas veterinarias.
- Participación en giras técnicas con algún tema, aspecto u objetivo definido.
- Podrán también ser consideradas todas aquellas actividades que, a criterio de las respectivas comisiones curriculares y/o Secretaría Académica, resulten de interés en la capacitación de los futuros egresados.

La coordinación de las actividades será realizada desde la Secretaría Académica – a través de la Coordinación de la Carrera- y la Secretaría de Extensión y Servicios de la FAV - UNRC.

La práctica deberá ser el producto de un plan de trabajo que tendrá tutores internos de la FAV – UNRC y tutores externos. La tutoría interna estará a cargo de uno o dos docentes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Estos docentes (director y co-director) serán los que facilitarán los

contactos con la empresa o institución externa, colaborarán en la elaboración de la Propuesta de Trabajo y en el desarrollo y ejecución del Trabajo Final de Grado (TFG). Los alumnos llevarán a cabo las prácticas supervisados por un profesional afín a la carrera, que actuará como Tutor Externo y que será el responsable de la vinculación con la FAV - UNRC, del seguimiento del plan de trabajo y de la valoración de las actividades desarrolladas por el estudiante.

Al ser la práctica preprofesional una actividad curricular, la protección que disponen los alumnos a través del o los seguros que resguardan su actividad en el establecimiento educativo se extienden a las actividades que desempeñen durante la práctica en los lugares de trabajo.

REQUISITOS PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

1. Preinscribirse en Registro de Alumnos con la Ficha de Preinscripción (*Apartado B.1.b.*) conjuntamente con la Propuesta de Trabajo.
2. La Práctica Preprofesional quedará formalizada una vez comunicada a la Coordinación de la Carrera la aceptación del alumno por parte de la empresa, institución o profesional receptante mediante la firma del “Convenio de Prácticas Preprofesionales” (*Apartado B.1.c.*).
3. El estudiante comenzará con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma y la modalidad establecida en la Propuesta de Trabajo.
4. El alumno que no cumpla con los requisitos antes señalados no podrá registrar la práctica y, en consecuencia, no tendrá el reconocimiento académico por parte de la Institución.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA/ORGANISMO O PROFESIONAL QUE RECIBE AL ESTUDIANTE

La empresa, institución o profesional que participe del sistema de prácticas preprofesionales deberá firmar un Convenio de trabajo con la FAV - UNRC, debiéndose en cada caso elaborar un Protocolo de trabajo que incluirá la Propuesta de Trabajo del estudiante.

Deberá designar un tutor que será el representante de la empresa, institución u organismo en el protocolo y el responsable en el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas por el estudiante en su Propuesta de Trabajo.

Podrá rescindir el acuerdo por causas debidamente justificadas, debiendo notificar esta decisión a la FAV - UNRC con una antelación de al menos diez días hábiles.

IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión y Servicios de la FAV – UNRC dispondrá de una base de datos con posibles temas de prácticas. Además, colaborará en la realización de contactos y trámites en caso de que el tema elegido no esté contemplado en la base.

El estudiante elegirá el área temática de su preferencia junto al tutor externo con acuerdo del futuro director, a partir de la cual definirá la Propuesta de Trabajo. Las características y alcances de ésta deberán posibilitar el logro de los objetivos propuestos en los tiempos planificados.

En caso de requerir financiamiento, el mismo deberá ser incluido en el presupuesto de la propuesta y ser absorbido por las empresas/ instituciones o profesionales que reciban al alumno.

Los contenidos específicos de la propuesta de trabajo deberán mostrar cuáles serán los tópicos y técnicas que se utilizarán durante el desarrollo de la práctica y la viabilidad académica y financiera del trabajo a efectuar.

La práctica podrá ejecutarse una vez que el alumno haya presentado la ficha de preinscripción (*Apartado B.1.b.*), que la comisión haya aprobado la “Propuesta de Trabajo” (*Apartado B.1.a.*) y que se hayan firmado el Convenio de Prácticas Preprofesionales (*Apartado B.1.c.*) y el Protocolo Específico de Prácticas Preprofesionales (*Apartado B.1.d.*).

EVALUACIÓN

El tutor externo deberá completar el formulario de “Evaluación Práctica Preprofesional” (*Apartado B.1.e.*), referido al desempeño del alumno durante la práctica, en los mismos plazos establecidos para el alumno. Esta evaluación será una parte de la evaluación final del alumno, además permitirá conocer el desempeño de los alumnos en espacios de la actividad profesional lo que se podrá aplicar en planes de mejora del sistema de enseñanza-aprendizaje.

El alumno deberá elevar el informe de la Práctica, según las Normas para la presentación del informe final (*Apartado B.1.f.*), a la Coordinación de la Carrera dentro de los plazos establecidos para el TFG.

No se reconocerá como completada la actividad por parte del alumno cuando:

- a) La Práctica Preprofesional no cumpla con lo establecido por la presente normativa.

- b) Si el alumno cae en faltas graves será sancionado según el Régimen de Alumnos vigente en la UNRC.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

La situación de Práctica Preprofesional no generará ningún tipo de relación jurídica entre el alumno y el organismo, empresa o profesional con el que se vincule.

El alumno mantendrá la dependencia académico-administrativa original que lo vinculaba con la Facultad y se comprometerá al cumplimiento de los reglamentos y/o disposiciones internas de la empresa y/o institución, tales como normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad, entre otros. Considerará como información confidencial toda la que llegue a su conocimiento como producto de la actividad realizada. La infracción de lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto la práctica, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Se exigirá al alumno la notificación del conocimiento de la presente normativa y sus anexos al momento de la presentación de la “Ficha de Preinscripción” (B.1.b).

(B.1.a)

Propuesta de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.a.1.*

INTRODUCCIÓN: la presentación, fundamentación e importancia del trabajo debe contener, en no más de dos páginas, una definición específica del problema que se desea tratar, descripción e importancia del estudio. Contendrá una versión resumida y actualizada de los principales avances que se presenten en el tema y los aspectos relacionados; en síntesis debe expresar claramente el estado del conocimiento en que se encuentra el tema específico que aborda la propuesta.

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS: en no más de una página deben plantearse claramente los objetivos generales y específicos que se desean alcanzar.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*si hubiere*): Según *Apartado A.a.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

(B.1.b.)

**CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA
Trabajo Final de Grado**

**Modalidad:
Práctica Preprofesional/Monografía**

Ficha de Inscripción

Fecha:

Apellido y Nombre:

Dirección Electrónica:

T.E.:

Fecha estimada de finalización de cursado:

Período disponible para realizar la actividad:

Al momento de la firma y presentación de la presente me notifico de conocer el **Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Modalidad Práctica Preprofesional.**

La presente Solicitud de Preinscripción tiene carácter de Declaración Jurada.

Firma

(B.1.c.)

CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, representada en este acto por el Sr Rector, con domicilio en Ruta Nacional N° 36 – Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, denominada en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte; y la, representada en este acto por los Sres., en su carácter de, con domicilio en, denominada en adelante LA EMPRESA / INSTITUCIÓN / PROFESIONAL, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente CONVENIO GENERAL DE PRACTICAS PREPROFESIONALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETIVOS

- Brindar experiencia práctica complementaria de la formación adquirida en los ámbitos formales de enseñanza.
- Facilitar el desarrollo de actividades en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los alumnos, permitiendo una integración dinámica a los mismos.
- Favorecer el conocimiento práctico de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al alumno en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.
- Que el alumno aprenda e integre aspectos relacionados con la aplicación de técnicas, desarrollo de propuestas a campo y resolución de problemas, potenciando su capacidad de “aprender a aprender” y “aprender a emprender” con la guía de los tutores.

MODALIDADES

PRIMERA.- Las partes se comprometen a implementar el Sistema de Prácticas Profesionales, quedando establecido que la misma no creará ningún otro vínculo para el Practicante más que el existente entre él y LA UNIVERSIDAD, no generándose relación Jurídica alguna con LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL donde efectúe su Práctica Preprofesional.

SEGUNDA.- Las Prácticas Preprofesionales se realizarán en los lugares que designe la EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL, según las características propias de la misma y las actividades acordadas en la Propuesta de Trabajo.

TERCERA.- El plazo de la Práctica Preprofesional será determinado según las necesidades y naturaleza de la misma, en ningún caso se podrá extender más allá del plazo establecido para finalizar el Trabajo Final de Grado (12 meses).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CUARTA.- Las partes se comprometen a:

Suscribir el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL, conforme lo establece la cláusula décima del presente.

Brindar al practicante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su actividad y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Preprofesional.

QUINTA.- LA EMPRESA/INSTITUCION/PROFESIONAL se compromete a:

Facilitar la supervisión de las actividades realizadas por los practicantes.

Brindar al practicante todo otro beneficio que se le acuerde al personal de LA EMPRESA/INSTITUCION en materia de comedor y descansos, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

Completar, una vez concluida la Práctica Preprofesional, el formulario de “Evaluación Práctica Preprofesional” que será remitido directamente a la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, pudiendo LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL incluir un concepto evaluativo de la labor realizada.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a:

Mantener la cobertura del seguro que posee el alumno en la Universidad en carácter de alumno efectivo. Adicionalmente, LA UNIVERSIDAD dispondrá la contratación de un seguro de riesgos de trabajo que lo cubra mientras se encuentre realizando la Práctica Preprofesional y no contemplará ninguna otra forma indemnizatoria de aquella que no se encuentre contemplada en el seguro mencionado con anterioridad.

TUTORES

SEPTIMA.- LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/PROFESIONAL designará un Tutor (externo) y LA UNIVERSIDAD Tutores internos denominados Director y Co-director de Prácticas Preprofesionales, quienes tendrán a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje y la organización y control general de la práctica preprofesional.

OCTAVA.- Al finalizar la práctica preprofesional el Tutor externo elaborará un informe evaluando la labor desarrollada por el Practicante.

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

NOVENA.- En cada caso, se suscribirá el Protocolo Específico de Prácticas Preprofesionales, según modelo especificado en el Apartado B.1.d.. Este tendrá como fin explicitar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente, y otras disposiciones que haga operativa la normativa de este Convenio.

DECIMA.- El Protocolo Específico de Prácticas Preprofesionales será suscrito por la Secretaría Académica de la FAV y el/la responsable (o representante) de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN / PROFESIONAL.

DEL PRACTICANTE

DECIMO PRIMERA.- Es requisito esencial para acceder a la Práctica Preprofesional cumplir con los requisitos para realizar el Trabajo Final de Grado de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

DECIMO SEGUNDA.- El practicante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN, efectuar sus obligaciones con diligencia y presentar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y adecuada presentación.

DECIMO TERCERA.- El practicante durante el desarrollo de la práctica continuará con la potestad disciplinaria de LA UNIVERSIDAD, pues se consideran las instalaciones de LA EMPRESA / INSTITUCIÓN una extensión del ámbito de aprendizaje, haciéndose pasible de sanciones.

DECIMO CUARTA.- El practicante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su actividad en LA EMPRESA/INSTITUCIÓN.

PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN

DECIMO QUINTA.- El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses.

DECIMO SEXTA.- Este Convenio podrá ser rescindido por cada una de las partes, notificando a la otra con una anticipación no menor a treinta (30) días.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Cuarto a los..... días del mes de.....del año dos mil.....

(B.1.d.)

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

Dentro del Convenio de Prácticas Preprofesionales suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la.....con fecha..... y conforme a lo establecido en su Cláusula Décima, el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria,.....por una parte y por la otra el, suscriben el presente Protocolo Específico de Prácticas Preprofesionales, según las cláusulas que a continuación se expresan:

El presente Protocolo Específico de Práctica Preprofesional se realizará para el/la alumno/a DNI de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, quien conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Res Rectoral N° 293/06 y en el Convenio de Prácticas Preprofesionales (Apartado B.1.c. de la presente Resolución).

La Práctica Preprofesional se llevará a cabo en la....., sita en..... en el periodo comprendido entre el y en el horario de

Durante la Práctica Preprofesional el alumno desarrollará las tareas planificadas en la Propuesta de Trabajo supervisado por el Tutor Externo designado por LA EMPRESA/INSTITUCIÓN y como Director y Co-Director de LA FACULTAD.

Los docentes designados como Director y Co-Director de la FACULTAD deberán actuar como intermediarios entre el alumno y la EMPRESA/INSTITUCIÓN /PROFESIONAL ante cualquier circunstancia no prevista en este acuerdo.

Cualquier cambio en las condiciones establecidas en la Propuesta de Trabajo deberá ser notificado fehacientemente setenta y dos (72) horas antes de efectivizarse el mismo.

En la ciudad de Río Cuarto, a los.... días del mes de..... del año...., firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el practicante, el Tutor Externo, el Director, el Co-Director y el Secretario Académico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

(B.1.e.)
EVALUACIÓN PRÁCTICA PREPROFESIONAL
(Documento a ser completado por el Tutor Externo)

El siguiente cuestionario de calificación del desempeño del alumno debe ser llenado con el objetivo de evaluar al estudiante, además, de ser una herramienta para mejorar el sistema de enseñanza-aprendizaje y las Prácticas Preprofesionales de la carrera de Medicina Veterinaria de FAV - UNRC.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del alumno:

.....

Nombre de la

empresa:.....

Periodo de inicio: de finalización de la

práctica:.....

II. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

1. La asistencia del alumno durante el período de práctica a su lugar de trabajo fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

2. Los horarios establecidos por la empresa para el alumno fueron cumplidos en forma:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

3. La adaptación del alumno al grupo de trabajo asignado y al medio ambiente laboral fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

4. El grado de cumplimiento de las tareas encomendadas al alumno fue:

Muy Bueno (3) Bueno (2) Regular (1) Malo (0)

5. Autonomía. La capacidad para actuar con eficacia con un mínimo de consignas y órdenes fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

6. La calidad del trabajo desarrollado por el alumno fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

7. La aptitud a hacer críticas constructivas con respecto a las situaciones encontradas y a las soluciones propuestas fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

8. Su percepción respecto a la preparación del alumno en términos de conocimientos para realizar su trabajo de práctica fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

9. Su percepción respecto a la preparación del alumno en términos de habilidades para realizar su trabajo de práctica fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

10. La postura profesional (cumplimiento, lenguaje, presentación) del alumno fue:

Muy Buena (3) Buena (2) Regular (1) Mala (0)

SUMATORIA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

NOMBRE Y CARGO DEL TUTOR:

FIRMA:

Este informe es confidencial, por lo que agradecemos a Ud. sea remitido a:

Coordinación de Carrera de Medicina Veterinaria

Secretaría Académica

Facultad de Agronomía y Veterinaria

UNRC

RN 36 Km 601

5800 Río Cuarto - Córdoba

(B.1.f.)

Informe de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

Estructura

Página de la portada: Según *Apartado A.b.1.*

Certificado de Aprobación: Según *Apartado A.b.*

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice Según *Apartado A.b.*

RESUMEN: Según *Apartado A.b.*

SUMMARY: Según *Apartado A.b.*

OBJETIVOS: Objetivos planteados – Objetivos alcanzados (si hubo modificaciones con respecto a lo planificado, justificar).

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA: Presentación: nombre, domicilio, teléfono, fax, rubro (producto o servicios), capacidad anual. Área de la empresa en la que se desarrolla la Práctica. Horas diarias y días por semana de permanencia. Breve descripción: Tecnología, Procesos. Organigrama: En general y en particular del área donde realizó la práctica, indicando el Lugar de Trabajo en la organización.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS: en este ítem se deberán incorporar aspectos como: Trabajo asignado y su desarrollo con los comentarios personales sobre el mismo. Análisis de resultados. Proposiciones de mejora. (Aportes del alumno a la empresa. Incluir los aportes efectivamente realizados y aquellos que no se concretaron, fundamentando el por qué de los mismos respecto de lo observado).

CONCLUSIONES: Aspectos Laborales: Comentarios sobre el lugar de trabajo, tecnología empleada, adaptación al lugar y con la gente, y todo otro comentario personal, como asistencia a reuniones de trabajo, recomendaciones, continuación o no de algún tipo de relación con la empresa, etc.

Aspectos Profesionales y Social-Humano: Un breve informe personal en base a la experiencia realizada, referido a su desempeño como futuro profesional. Comentario sobre las relaciones interpersonales, comunicación interna; responsabilidades asumidas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

ANEXOS: Según *Apartado A.b.*

(B.2.)

Modalidad: Monografía

Trabajo Final de graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

La monografía es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que lo desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, seria y amplia, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico.

La monografía debe permitir al alumno

1. Delimitar un problema,
2. Descubrir y reunir documentación apropiada,
3. Clasificar materiales,
4. Reflexionar sobre el problema elegido,
5. Establecer contacto entre personas, instituciones, disciplinas,
6. Analizar información y ejercitar el espíritu crítico,
7. Expresar por escrito y comunicar los resultados del proceso de estudio.

(B.2.a.)

Proyecto Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

Estructura

Página de la portada de acuerdo *Apartado A.a.1.*

INTRODUCCIÓN: comprende la fundamentación e importancia del trabajo. Deberá contener en no más de dos páginas una definición específica del problema que se desea tratar y una síntesis del estado del conocimiento en que se encuentra el tema que aborda el proyecto.

OBJETIVOS: en no más de una página deberán plantearse claramente los objetivos generales que se desean alcanzar.

MATERIALES Y MÉTODOS: deberá consignar las técnicas de la búsqueda y el análisis bibliográfico; se delimitará el campo de estudio y el período investigación (como máximo de los últimos 10 años); se establecerá el acceso a la información (libros, publicaciones periódicas y en Internet). La metodología y recursos que se utilizarán deberán ser claramente suficientes y adecuados para lograr los objetivos que el estudio propone.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Según *Apartado A.a.*

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*si hubiere*): Según *Apartado A.a.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

Informe de Trabajo Final de Graduación de la Carrera de Medicina Veterinaria

Estructura

Página de la portada Según *Apartado A.b.1.*

Certificado de Aprobación Según *Apartado A.b.*

Dedicatoria (opcional)

Agradecimientos (opcional)

Índice Deberá incluir un índice del texto, de cuadros, figuras y fotos con números arábigos.

RESUMEN: Según *Apartado A.b.*

SUMMARY: Según *Apartado A.b.*

INTRODUCCIÓN: Incluirá la fundamentación, importancia del trabajo y una exposición crítica del problema o de las cuestiones que el trabajo plantea. Los antecedentes existentes deben estar claramente expuestos y comentados. El/los objetivo/s perseguido/s debe/n ser explícito/s y justificado/s. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

MATERIALES Y MÉTODOS: deberá consignar las técnicas de la búsqueda y el análisis bibliográfico; se delimitará el campo de estudio y el período investigación (como máximo de los últimos 10 años); se establecerá el acceso a la información (libros, publicaciones periódicas y en Internet); se describirán, si se presentaran, los problemas y limitaciones en la búsqueda de materiales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Podrán ser desarrollados en un solo capítulo o en capítulos separados. Se describirán los resultados obtenidos de la búsqueda bibliográfica en forma ordenada y detallada. La discusión deberá tener un discurso lógico y claro. En la misma se analizarán, evaluarán e interpretarán las coincidencias y discrepancias encontradas en el material investigado. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado. Deberá contener opiniones propias y desarrollos futuros posibles y deseables.

CONCLUSIONES: Según *Apartado A.b.*

BIBLIOGRAFÍA CITADA: Según *Apartado A.a.2.*

ANEXOS: Según *Apartado A.b.*